

Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0011

Memoria para la Contratación del servicio sanitario de Fisioterapia en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias, País Vasco, Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Cataluña y Aragón para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 07 de mayo de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio sanitario de Fisioterapia en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias, País Vasco, Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Cataluña y Aragón para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

138.380,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

62.900,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

62.900,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

12.580,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Formentera. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 860,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 860,00 €

	Servicios fisioterapéuticos		<u>Posible/s modificación/es</u> 172,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Pajara. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.850,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.850,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.170,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en San Sebastián de la Gomera. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 12.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 12.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.400,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio sanitario de Fisioterapia en Bermeo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 7.425,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 7.425,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.485,00 €
LOTE 5	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Vegadeo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 13.200,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 13.200,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.640,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Potes. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.240,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.240,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 648,00 €
LOTE 7	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Jijona.	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.025,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u>

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos		2.025,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 405,00 €
LOTE 8	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Guardamar. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.200,00 €
LOTE 9	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Arbucies. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.300,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.300,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 660,00 €
LOTE 10	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Puigcerdá. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 600,00 €
LOTE 11	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia en Tauste. CPV: 85100000-0 Servicios de salud ;85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.200,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de adecuar los conciertos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Los conciertos que se incluyen en esta licitación son los conciertos de servicio sanitario de Fisioterapia que son necesarios en las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias, País Vasco, Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Cataluña y Aragón para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua en esta Comunidad.

Se adjuntará a este expediente de licitación el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", pendiente de aprobación por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que el servicio de Fisioterapia que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad de los mismos:

- **No es posible prestar el servicio sanitario en las localidades que se especifican en la presente licitación con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.**
- **La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses + una posible prórroga de 12 meses.**
- **Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el concierto y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto a medios humanos y materiales.**
- **Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.**

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 07 de mayo de 2018.




Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS.**
Cargo: Subdirector general Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **ANA CASTILLO URBANEJA.**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 9 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 11 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres ejercicios anteriores (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al presupuesto base del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se

presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 9 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 11 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2015,2016 y 2017), sea igual o mayor al 25% del valor del presupuesto base del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 1 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</p>	45

<p>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</p> <p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 FISIO02. Fisioterapeuta adicional</p> <p>Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	15
<p>LOTE 1 FISIO03. Asistencia domiciliaria</p> <p>Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	10

<p>licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 FISIO04. Horario asistencial Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>8 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	8
<p>LOTE 1 FISIO05. Superficie del gimnasio Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p>	6

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 1 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 1 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p>	6

<p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	<p>1,5</p>

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 1 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p>	1

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 2 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p>	<p>45</p>

<p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p>	15

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	10
<p>LOTE 2 FISIO04. Horario asistencial Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p>	8

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>8 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 2 FISIO05. Superficie del gimnasio Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	6
<p>LOTE 2 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título</p>	6

<p>propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 2 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. 	1,5

<ul style="list-style-type: none"> • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 2 FISIO09. Equipos de electroterapia</p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p>	1,5

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 3 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p>	45

<p>La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 FISIO02. Fisioterapeuta adicional</p>	<p>15</p>

<p>Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 FISIO03. Asistencia domiciliaria</p> <p>Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	10
<p>LOTE 3 FISIO04. Horario asistencial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente</p>	8

<p>fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})/ (\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 3 FISIO05. Superficie del gimnasio Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})/ (\text{OfrMay})$</p>	6
<p>LOTE 3 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente</p>	6

<p>relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad.</p> <p>En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p>	6

<p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 3 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	1,5

<p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 4 FISIO01.Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p>	45

<p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 4 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$15 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$15 * (\text{OfrAct})$</p>	15
<p>LOTE 4 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud</p>	10

<p>el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 FISIO04. Horario asistencial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>8 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	8
<p>LOTE 4 FISIO05. Superficie del gimnasio</p> <p>Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual</p>	6

<p>o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 4 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 4 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente</p>	6

<p>relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no</p>	1,5

<p>ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 4 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	1

<p>licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 5 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los</p>	<p>45</p>

<p>servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	15

<p>LOTE 5 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$10^* (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$</p>	10
<p>LOTE 5 FISIO04. Horario asistencial Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})/ (\text{OfrMay})$</p>	8

<p>LOTE 5 FISIO05. Superficie del gimnasio Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	6
<p>LOTE 5 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	6

<p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	<p>6</p>
<p>LOTE 5 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p>	<p>1,5</p>

<p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 FISIO09. Equipos de electroterapia</p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>

<p>LOTE 5 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $0,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> $0,5 * (\text{OfrAct})$	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (0)
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100,0)
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 6 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p>	45

<p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p>	<p>15</p>

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	10
<p>LOTE 6 FISIO04. Horario asistencial Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	8

<p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 6 FISIO05. Superficie del gimnasio Se valorarán los m² adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m² del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m² la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	6
<p>LOTE 6 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares</p>	6

<p>directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad.</p> <p>En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional</p> <p>Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p>	6

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>
<p>LOTE 6 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	<p>1,5</p>

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 7 FISIO01.Oferta económica</p>	<p>45</p>

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

www.contrataciondelestado.es

En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

<p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	15
<p>LOTE 7 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	10

<p>LOTE 7 FISIO04. Horario asistencial Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})/ (\text{OfrMay})$</p>	8
<p>LOTE 7 FISIO05. Superficie del gimnasio Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})/ (\text{OfrMay})$</p>	6

<p>LOTE 7 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 7 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	6

<p>licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>

<p>LOTE 7 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (OfrAct)$</p>	1,5
<p>LOTE 7 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	1

0,5 * (OfrAct)	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 8 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. 4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. 5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. 6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p>	45

<p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	15
<p>LOTE 8 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p>	10

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 FISIO04. Horario asistencial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>8 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	8
<p>LOTE 8 FISIO05. Superficie del gimnasio</p> <p>Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	6

<p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 8 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 8 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional</p>	6

<p>Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	<p>1,5</p>

<p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 8 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto 	1

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (OfrAct)$</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 9 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es</p>	<p>45</p>

<p>www.contrataciondelestado.es</p> <p>En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p>	15

<p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	10
<p>LOTE 9 FISIO04. Horario asistencial Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas</p>	8

<p>adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 9 FISIO05. Superficie del gimnasio Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	6
<p>LOTE 9 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la</p>	6

<p>especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	6

<p>LOTE 9 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (OfrAct)$</p>	1,5
<p>LOTE 9 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p>	1,5

<p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 10 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	45

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.
OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

www.contrataciondelestado.es

En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

45 * (OfrMen)/(OfrAct)	
<p>LOTE 10 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>15 * (OfrAct)</p>	15
<p>LOTE 10 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	10
<p>LOTE 10 FISIO04. Horario asistencial Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente</p>	8

<p>fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})/ (\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 10 FISIO05. Superficie del gimnasio Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})/ (\text{OfrMay})$</p>	6
<p>LOTE 10 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p>	6

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad.</p> <p>En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 10 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p>	6

<p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 10 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos Si dispone de 2 técnicas: 1 punto Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 10 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto 	1,5

<p>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 10 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA</p>	<p>PUNTOS</p>

APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	(100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 11 FISIO01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es <p>En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. 4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. 5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. 6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. 	<p style="text-align: center;">45</p>

<p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 11 FISIO02. Fisioterapeuta adicional Se valorará la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$15 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un fisioterapeuta adicional. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$15 * (\text{OfrAct})$</p>	15
<p>LOTE 11 FISIO03. Asistencia domiciliaria Se valorará la posibilidad de asistencia domiciliaria a pacientes incapacitados con imposibilidad de traslado al centro aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de asistencia domiciliaria. En caso contrario se indicará 0.</p>	10

<p>NOTA: Dicho servicio será excepcional y únicamente cuando por razones de salud el paciente se encuentre en situación de imposibilidad de traslado al centro. En estos casos se mantendrá el precio ofertado por servicio ordinario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 11 FISIO04. Horario asistencial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de horario asistencial diario por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas ADICIONALES diarias de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que mayor número de horas ADICIONALES oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias.</p> <p>NOTA: En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>8 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	8
<p>LOTE 11 FISIO05. Superficie del gimnasio</p> <p>Se valorarán los m2 adicionales a 30 del gimnasio de fisioterapia, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta a evaluar. OfrMay= Metros cuadrados ADICIONALES a 30 de la oferta con mayor superficie.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP la superficie ADICIONAL a 30 m2 del gimnasio de fisioterapia.</p>	6

<p>NOTA: En caso de disponer de un gimnasio de fisioterapia con una superficie igual o inferior a los 30 m2 la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)/ (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 11 FISIO06. Formación Fisioterapeuta principal Se valorará la formación del Fisioterapeuta principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad. (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 11 FISIO07. Formación del Fisioterapeuta adicional Se valorará la formación del Fisioterapeuta adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p>	6

<p>o Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad. (3 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en caso de disponer de titulación Máster o posgrado universitario relacionado con la especialidad y un 1 en caso de disponer de título propio universitario de experto o similar relacionado con la especialidad. En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>NOTA: En caso de que no se oferte Fisioterapeuta adicional la puntuación en este criterio será de 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>3 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 11 FISIO08. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 punto</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	1,5

<p>licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 11 FISIO09. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media tanto para estimulación como analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrá en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 11 FISIO10. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	1

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

